INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 07/2014
"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID Nº 282.527

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones del S.N.P.P. ubicado en la Avda. Molas López Nº 480, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Lic. Nelly Colarte, Gerente Económica; la Sra. Ana González – Secretaria General, y el Sr. Marcos Martínez – Director Interino de la DGDTH; a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 07/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID Nº 282.527**, para el Servicio Nacional de Promoción Profesional.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución Nº 1396 del 28 de noviembre de 2014, se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 07/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID Nº 282.527**, previsto en el PAC del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", Fuente de Financiamiento 30, que al momento de la publicación del llamado se encontraban sujetos a la aprobación de la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Al momento de la realización de este informe, dichos rubros ya cuentan con la aprobación respectiva a través de la Ley Nº 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Las partidas presupuestarias a ser asignadas al Ejercicio Fiscal 2016, no podrán ser consideradas en su totalidad, en razón de que las mismas sufrieron modificaciones a raíz de una reingeniería en cuanto a las necesidades y metas institucionales, en la cual el objeto de gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" fue objeto de reorientaciones en cuanto a los servicios a ser contratados, en base a criterios de planificación institucional, lo cual se plasmará posteriormente en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016. Por tanto, se contará en forma parcial con los rubros que financien un posible compromiso contractual en el marco del presente llamado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Marcos Martínez Garci
Director Interino de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
SNPP

3. PUBLICACION DEL LLAMADO:

La convocatoria de este llamado fue publicada en el Diario ÚLTIMA HORA, los días 23, 24 y 25 dediciembre de 2014.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

1.1. SESION VIRTUAL.

El inicio de las propuestas fue desde el 14 de enero de 2015 hasta el 15 de enero de 2015 de 07:30 hs. hasta las 08:00 hs.

Posteriormente y siendo las 08:10 hs, se dio inicio a la etapa competitiva.

Conforme lo anterior, participó de la sesión virtual la empresa habilitada que se detalla a continuación:

Nro.	EMPRESA OFERENTE	RUC
1	MEDIPLAN S.A.	80025664-6

Posteriormente atendiendo que el Art. 3° del Decreto N° 5.517 textualmente dice: "*Establécese que la Convocante deberá fijar un lugar, fecha y hora límites con posterioridad al cierre del proceso de Subasta, sea cual fuere la modalidad de contratación realizada, en el que las ofertas que hayan resultado ganadoras, por haber cotizado el precio más bajo, presentarán en un acto formal y público los documentos que componen su oferta*", y considerando que el PBC dispone: "*Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los oferentes ubicados en 1° y 2º lugar deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes*" se procedió a la apertura de las ofertas físicas conforme se describe a continuación.

1.2. APERTURA FISICA

Se estableció como fecha para la presentación de las documentaciones el día **Viernes, 16 de enero de 2015 a las 08:15hs.** Seguidamente siendo las **08:30**horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de las oferta como sigue:

Nº	Oferentes	Precio Total de las Ofertas (IVA Incluido)	Ofertas en Letras	Constancia del SIPE
1	MEDIPLAN S.A.	5.973.912.000	Cinco mil novecientos setenta y tres millones novecientos doce mil.	Presenta SIPE Nº 1334637

5. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Marcos Martinez Garc
Director Interino de la Dirección de Gest
y Desarrollo del Talento Huma
SNPP

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MEDIPLAN S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

6. VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas.

En este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas conforme al **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".**

7. ANALISIS EN DETALLE

Se seleccionó provisoriamente al postor ganador **MEDIPLAN S.A.**

- **CAPACIDAD LEGAL:**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente **MEDIPLAN S.A.** el Comité de Evaluación considerará los documentos solicitados en la Sección VII Anexo I de las Bases y Condiciones.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MEDIPLAN S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Marcos Martínez Ibare
Director Interino de la Dirección de Ges
y Desarrollo del Talento Huma
S.N.P.P

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Original y debidamente extendida a la Convocante *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Cualquier otro documento adicional requerido.	**MEDIPLAN S.A.**
Documentos que acrediten Registro en la Dirección de control de profesiones y establecimientos de salud del MSP y BS, renovable cada 5 años	CUMPLE
Documentos que acrediten el registro anual en la superintendencia de la salud	CUMPLE
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Servicios y Bienes Conexos ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se solicita una experiencia de 5(cinco) años como mínimo. -Capacidad En base a la descripción de las instalaciones físicas de los prestadores de servicios, propios o tercerizados, se evaluará la capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta. Además deberá contar con: a) Descripción de sus instalaciones físicas, propios o de terceros, indicando cantidad de: -Salas de internación. -Quirófanos. -U.T.I. para niños y adultos. -Consultorios. -Otras dependencias médicas que posea. -Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. -Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades,	CUMPLE

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Marcos Ma[illegible]
Director Interino de la Dirección de Gest[illegible]
y Desarrollo del Talento Huma[illegible]
S.N.P.P

consultorios y teléfonos. Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad, excepto las sub especialidades de; cirugía cardiaca, dietologia, oncología, psicología pediátrica y toxicología, que deberán contar con un mínimo de dos profesionales por especialidad, con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa. c) Conforme a lo requerido en el presente pliego, el listado de: 1. Centros de fisioterapia y rehabilitación. 2. Laboratorios. 3. Centros de diagnóstico. 4. Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION. (Mínimo dos) 5. Centros asistenciales en Asunción (mínimo Díez, de los cuales tres del Nivel III, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) 6. Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior. 7. Farmacias (para descuentos de medicamentos) -Se tendrá en cuenta la propuesta que ofrezca mayores beneficios adicionales (grilla de médicos, centros de diagnósticos, etc.).	
- Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 5 años como mínimo. - Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, preferentemente para la prestación de medicina pre paga, con un mínimo de 200 asegurados por cada contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los dos últimos años (2012-2013)	CUMPLE
Copia de Balances de los 3 últimos años	CUMPLE

- **CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2011,2012, 2013), no deberá ser negativo

MEDIPLAN S.A.								
	2.011		2.012		2.013		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	3.679.809.647	1,19	2.957.775.418	1,02	5.842.486.928	1,50	3,71	1,24
PASIVO CORRIENTE	3.079.524.748		2.901.681.465		3.901.479.012			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	3.177.958.120	0,39	2.901.681.465	0,34	3.901.479.012	0,30	1,02	0,34
ACTIVO TOTAL	8.193.657.910		8.522.042.181		13.151.963.968			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	1.613.114.006	806,56	1.856.026.943	0,93	3.217.191.682	1608,60	2.416,081	805,36
CAPITAL	2.000.000		2.000.000.000		2.000.000			

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Marcos Martínez
Director Interino de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria Interina

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **MEDIPLAN S.A.** cuenta con la capacidad financiera requerida en las Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se solicita una experiencia de 5(cinco) años como mínimo. -Capacidad En base a la descripción de las instalaciones físicas de los prestadores de servicios, propios o tercerizados, se evaluará la capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta. Además deberá contar con: a) Descripción de sus instalaciones físicas, propios o de terceros, indicando cantidad de: -Salas de internación. -Quirófanos. -U.T.I. para niños y adultos. -Consultorios. -Otras dependencias médicas que posea. -Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. -Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos. b) Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad, excepto las sub especialidades de; cirugía cardiaca, dietologia, oncología, psicología pediátrica y toxicología, que deberán contar con un mínimo de dos profesionales por especialidad, con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa. c) Conforme a lo requerido en el presente pliego, el listado de: 1. Centros de fisioterapia y rehabilitación. 2. Laboratorios. 3. Centros de diagnóstico. 4. Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION. (Mínimo dos) 5. Centros asistenciales en Asunción (mínimo Díez, de los cuales tres del Nivel III, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) 6. Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior. 7. Farmacias (para descuentos de medicamentos) -Se tendrá en cuenta la propuesta que ofrezca mayores beneficios adicionales (grilla de médicos, centros de diagnósticos, etc.).

En base a las verificaciones efectuadas, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **MEDIPLAN S.A.** cuenta con la capacidad técnica requerida en las Bases y Condiciones.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación de este llamado, tomando en cuenta lo mencionado en el punto 2 del presente Informe, el cual señala que: *"Las partidas presupuestarias a ser asignadas al Ejercicio Fiscal 2016, no podrán ser consideradas en su totalidad, en razón de que las mismas sufrieron modificaciones a raíz de una reingeniería en cuanto a las necesidades y metas institucionales, en la cual el objeto de gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" fue objeto de reorientaciones en cuanto a los servicios a ser contratados, en base a criterios de planificación institucional, lo cual se plasmará posteriormente en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016. Por tanto, se contará en forma parcial con los rubros que financien un posible compromiso contractual en el marco del presente llamado para el Ejercicio Fiscal 2016"*, el Comité de Evaluación, atendiendo que el precio total de la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria asignada en el rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", para hacer frente al compromiso del contrato de adjudicación en cuanto al carácter **PLURIANUAL**; amparado en lo dispuesto en ella CIRCULAR Nro. 3/06 la cual establece textualmente los siguiente: "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias*

Lic. Nelly Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Marcos Martínez
Director Interino de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
S.N.P.P

Ana González
Secretaria General
SNPP

debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos…" y al ***Artículo 14.- "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"****de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, donde textualmente señala que*: "…No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente…"*, resuelve disminuir la cantidad de meses de cobertura originalmente solicitadas, reduciendo la misma a 12 (doce) meses.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones las IAO en el punto 1. 10. 1 referente al sistema de adjudicación, este comité recomienda:

1. **Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 07/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID Nº 282.527**ala empresa **MEDIPLAN S.A.** por un monto total de Gs. 2.986.956.000 (Guaraníes dos mil novecientos ochenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil), conforme se detalla en el siguiente cuadro.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción	Precio Unitario Mensual por Beneficiario Titular (*) (IVA INCLUIDO)	Cantidad de Beneficiarios Titulares	Unidad de medida	Cantidad de meses	Precio Total de la oferta (IVA INCLUIDO)
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos ySanatorial Integral para losFuncionarios del Servicio Nacional dePromoción Profesional. (567Funcionarios)	439.000	567	MES	12	2.986.956.000

2. **COMUNICAR** al Señor Director General, el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

Es nuestro informe,

Ana González
Secretaria General
SNPP

Marcos Martínez García
Director Interino de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
SNPP

c. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.